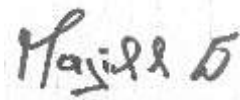


RADICADO: 2020-00201

CONSTANCIA: Hoy 18 de agosto de 2021 paso a Despacho del señor Juez, informándole que, mediante decisión del 02 de agosto de 2021, el Honorable Tribunal Superior de Caldas, sala Civil Familia, decidió devolver las actuaciones, a fin de que esta célula judicial remitiera todos los archivos que reposan en el expediente, ya que los aportados no fueron posible ser abiertos por dicho tribunal.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno

De acuerdo a la constancia secretaria que antecede, estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de caldas, Sala Civil Familia, mediante providencia del 02 de agosto del dos mil veintiuno, a través del cual se decidió devolver las actuaciones, a fin de que esta célula judicial remitiera todos los archivos que reposan en el expediente, ya que los aportados no fueron posible ser abiertos por dicho tribunal.

Una vez se publique el presente auto en el estado digital de este despacho, se procederá a remitir a dicho tribunal, nuevamente todas las piezas procesales en las plataformas digitales autorizadas para tal fin.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Familia 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Código de verificación: **33122f5b6de8a0670d6c474794f0567f45348a36a61e209a402fe303acded8dd**

Documento generado en 18/08/2021 02:30:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>